

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

19388 *MOMPEFAM, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MOMPARLER, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 14 de abril, aprobaron, tal como dice el art. 42 de la Ley 3/2009 el acuerdo de fusión que a continuación se indica, el cual ha sido adoptado en junta de socios con la asistencia y representación de todos ellos, y, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Mompefam, Sociedad Limitada, de Momparler, Sociedad Limitada, mediante transmisión a título universal del patrimonio de ésta última a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los por los miembros de los consejos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 15 de abril de 2010.- El Secretario del Consejo de Administrador de Mompefam, Sociedad Limitada.

ID: A100026886-1